



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Gerencial N°094-2022-MDP/GM

Pichari, 22 de abril del 2022

VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°223-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°529-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°022-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera del proyecto con CUI N°2463393, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°161-2020-A-MDP-LC de fecha 12 de agosto del 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de Servicio de Local Comunal Multiuso en la Comunidad de Sankirhuato, Distrito de Pichari, Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI N° 2463393, con presupuesto total de S/. 327,037.51 soles, con un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, con fecha 23 de diciembre del 2020, se celebra el Convenio de Transferencia Financiera, entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos representada por la señora Katherine Lourdes Valenzuela Jiménez, a través de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) y la Municipalidad Distrital de Pichari representado por el Alcalde Sr. Máximo Orejón Cabezas, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de Servicio de Local Comunal Multiuso en la Comunidad de Sankirhuato, Distrito de Pichari, Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI N° 2463393, en el ítem de financiamiento por parte de la MINJUSDH hasta por un monto ascendente a S/. 100,000.00 (Cien mil 00/100 soles) y debido a que el costo del proyecto excede la suma indicada, la unidad ejecutora cofinancia la diferencia resultante establecida en un monto de S/. 227,037.51 (Doscientos veintisiete mil treinta y siete con 51/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°020-2021-MDP/GI de fecha 25 de enero del 2021, se aprueba el analítico modificado N°01 del proyecto: "Mejoramiento de Servicio de Local Comunal Multiuso en la Comunidad de Sankirhuato, Distrito de Pichari, Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI N° 2463393, por el monto de S/. 150,286.00;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°143-2021-MDP/GI de fecha 12 de abril del 2021, se aprueba el analítico modificado N°02 del proyecto: "Mejoramiento de Servicio de Local Comunal Multiuso en la Comunidad de Sankirhuato, Distrito de Pichari, Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI N° 2463393, por el monto de S/. 299,238.00;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°204-2021-MDP/GI de fecha 31 de mayo del 2021, se aprueba el analítico modificado N°03 del proyecto: "Mejoramiento de Servicio de Local Comunal Multiuso en la Comunidad de Sankirhuato, Distrito de Pichari, Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI N° 2463393, por el monto de S/. 337,877.00;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°204-2021-A-MDP-LC de fecha 31 de mayo del 2021, se aprueba la ampliación presupuestal N°01 para el proyecto: "Mejoramiento de Servicio de Local Comunal Multiuso en la Comunidad de Sankirhuato, Distrito de Pichari, Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI N° 2463393, por el monto de S/. 38,639.22 soles;

Que, mediante Informe Técnico N°035-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 21 de marzo del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: "Mejoramiento de Servicio de Local Comunal Multiuso en la Comunidad de Sankirhuato, Distrito de Pichari, Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI N° 2463393, con las características siguientes:

I. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN LA COMUNIDAD DE SANKIRHUATO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO
UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL PROYECTO	
DEPARTAMENTO	CUSCO
PROVINCIA	LA CONVENCION
DISTRITO	PICHARI
CENTRO POBLADO	OTARI
LOCALIDAD	SANKIRHUATO
DEL PERFIL DEL PROYECTO	
OFICINA EJECUTORA	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
FUNCIÓN	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACION DIRECTA
CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES	2463393
PRESUPUESTO PERFIL	S/. 281,670.11
FECHA DE VIABILIDAD	30.09.19
PLAZO PREVISTO EN LA VIABILIDAD	04 MESES
DEL EXPEDIENTE TECNICO	
COSTO DIRECTO	S/. 246,171.51
GASTOS GENERALES	S/. 33,264.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 19,502.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 20,000.00
GASTOS DE EVALUACION	S/. 5,000.00
GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	S/. 3,100.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 326,217.29
DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	
MAESTRO DE OBRA	SR. MARCELINO DILAS CORDERO
RESIDENTE DEL PROYECTO	ING. JHON S. CONDORI FLORES
SUPERVISOR DE OBRA	ING. MARINO CHAVEZ JERI
PRESUPUESTO HABILITADO SEGUN FUENTE FINANCIAMIENTO (SSI)	
CANÓN Y SOBRE CANÓN, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/. 237,625.97



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/. 99,998.02
PRESUPUESTO ASIGNADO	S/. 227,037.51 (R.A. 314-2020-A)
PRESUPUESTO EJECUTADO	
COSTO DE EJECUCION PRESUPUESTAL	S/. 362,623.99
VALORIZACION DE OBRA	S/. 326,903.36
PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO	90 DIAS CALENDARIOS
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	23.01.2021 (ACTA DE ENTREGA DE TERRENO)
FECHA DE INICIO	25.01.2021 (ACTA DE INICIO DE OBRA)
FECHA DE PARALIZACIÓN N° 01	22.04.2021 (ACTA DE PARALIZACION)
FECHA DE REINICIO DE OBRA	08.06.2021 (ACTA DE REINICIO)
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	25.04.2021 (RA N°314-2020-A-MDP/LC)
CULMINACIÓN REAL DE OBRA	25.06.2021 (ACTA DE TERMINACION DE OBRA)
PLAZO FINAL DE EJECUCION	104 DIAS CALENDARIOS
POBLACION BENEFICIARIA	83 familias

II. METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Las metas físicas programadas y ejecutadas se detallan a continuación:

- ✓ Obras Provisionales
- ✓ Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Estructura
- ✓ Arquitectura
- ✓ Pintura
- ✓ Instalaciones Sanitarias
- ✓ Instalaciones Eléctricas y Mecánicas
- ✓ Obras Complementarias
- ✓ Mobiliario y Equipamiento
- ✓ Plan de Manejo Ambiental
- ✓ Medidas de Control
- ✓ Desarrollo de Gestión Comunal
- ✓ Plan para Vigilancia, Prevención y Control Covid-19

Valorización Final de la Inversión

La valorización final asciende a un monto de S/. 326,217.29 soles, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°01

DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACION ACUMULADA		SALDO POR VALORIZAR	
		S/.	%	S/.	%
VALORIZACION PRINCIPAL	327,037.51	324,959.33	99.36%	2,078.24	0.64%
VALORIZACION MAYORES METRADOS		0.00	0.00%		
VALORIZACION ADICIONALES		1,257.96	0.38%		
TOTAL	327,037.51	326,217.29	99.75%	2,078.24	0.64%

Liquidación Presupuestal

La Ejecución Presupuestal asciende a un monto de S/. 362,623.99 soles, con una ejecución del 98.80% respecto al presupuesto programado, conforme al siguiente cuadro:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Cuadro N°02

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	Monto Año 2020	Monto Año 2021	TOTAL
		META: 159	META: 68	
2.6.2.3.	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA			
2.6.2.3.99	OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS EN CONSTRUCCION	S/. 0.00	S/. 330,503.99	S/. 330,503.99
2.6.2.3.99.3	POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0.00	99,227.29	S/. 99,227.29
2.6.2.3.99.4	POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0.00	93,610.70	S/. 93,610.70
2.6.2.3.99.5	POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0.00	137,666.00	S/. 137,666.00
2.6.3	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
26.32.	MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
26.32.12	MOBILIARIO DE OFICINA	0.00	0.00	S/. 0.00
26.32.21	MAQUINA Y EQUIPOS EDUCATIVOS	0.00	0.00	S/. 0.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS	S/. 20,000.00	S/. 0.00	S/. 20,000.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	20,000.00	0.00	S/. 20,000.00
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/. 5,000.00	S/. 0.00	S/. 5,000.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	S/. 0.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	5,000.00	0.00	S/. 5,000.00
LIQUIDACION FINANCIERA		S/. 25,000.00	S/. 330,503.99	S/. 355,503.99
26.32.12	MOBILIARIO DE OFICINA		S/. 1,020.00	S/. 1,020.00
26.32.21	MAQUINA Y EQUIPOS EDUCATIVOS		S/. 2,300.00	S/. 2,300.00
2.6.2.3.99.4	BIENES DE CAPITAL	0.00	3,800.00	S/. 3,800.00
TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		S/. 25,000.00	S/. 337,623.99	S/. 362,623.99

Liquidación Contable

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 355,503.99, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro N°03

LIQUIDACIÓN CONTABLE

CUENTA PATRIMONIA	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS		
1501.08.99	OTRAS ESTRUCTURAS EN CONSTRUCCION		S/. 330,503.99
1501.08.9902	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/. 99,227.29	
1501.08.9903	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/. 93,610.70	
1501.08.9904	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/. 137,666.00	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		S/. 20,000.00
1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 20,000.00	S/. 0.00
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/. 5,000.00
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 5,000.00	
TOTAL EJECUTADO			S/. 355,503.99

Que, mediante el INFORME N°529-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 29 de marzo del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante actú resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Mejoramiento de Servicio de Local Comunal Multiuso en la Comunidad de Sankirhuato, Distrito de Pichari, Provincia de La Convención - Departamento de Cusco” con CUI N° 2463393;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°223-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 08 de abril del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera del proyecto, mediante el cual opina determinando precedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “Mejoramiento de Servicio de Local Comunal Multiuso en la Comunidad de Sankirhuato, Distrito de Pichari, Provincia de La Convención - Departamento de Cusco” con CUI N° 2463393;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento de Servicio de Local Comunal Multiuso en la Comunidad de Sankirhuato, Distrito de Pichari, Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI N° 2463393, por el monto de inversión de S/. 362,623.99 (Trescientos sesenta y dos mil y seiscientos veintitrés con 05/100 soles), ejecutado por Administración Directa, materia del Convenio de Transferencia Financiera celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) y la Municipalidad Distrital de Pichari, con la inversión de S/ 99,998.02 soles por parte de CMAN y S/ 262,625.97 soles por parte del Gobierno Local; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: "Mejoramiento de Servicio de Local Comunal Multiuso en la Comunidad de Sankirhuato, Distrito de Pichari, Provincia de La Convención - Departamento de Cusco" con CUI N° 2463393, por el monto de S/. 355,503.99, conforme al cuadro de liquidación contable.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Contabilidad, realizar la devolución al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – CMAN del saldo presupuestal correspondiente al rubro 013 de Donaciones y Transferencias del proyecto en mención, por la suma de S/. 1.98 soles, como resultado de la Liquidación Financiera.

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI N°2463393, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 248-2018-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO SEXTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N°2463393, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.